BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20217020007613
Fecha: 23-07-2021
20217020007613

MEMORANDO

Código de Dependencia: 702

Bogotá D.C., 23 de julio de 2021

PARA: **JUAN PABLO SANABRIA MORENO**
Líder del Área de Infraestructura FDRS

DE: **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ (E)**

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha deberá asumir la labor de apoyo a la supervisión de los contratos que se relacionan a continuación, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el Manual de Contratación código GCO-GCI-M003, en el Manual de Supervisión e Interventoría código GCO-GCI-M004 adoptados por La secretaria Distrital de Gobierno y en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que la modifique, adicione o derogue.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
CSU-163-2021	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S NIT 900.063.026-6	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN E INICIATIVAS LOCALES DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ"
CSU-165-2021	REDCOMPUTO LIMITADA NIT 830.016.004-0	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN E INICIATIVAS LOCALES DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ"
CSU-168-2021	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S NIT 900.063.026-6	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN E INICIATIVAS LOCALES DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ"
CSU-169-2021	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S NIT 900.063.026-6	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN E INICIATIVAS LOCALES DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ"

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Vale la pena mencionar que es obligación del apoyo a la supervisión el cargue de las modificaciones contractuales, (adición, prorroga, suspensión, etc.) a la que haya lugar en la plataforma SIPSE.

De igual manera es su responsabilidad el seguimiento de las comunicaciones allegadas mediante la bandeja ORFEO.

Para su conocimiento y fines pertinentes, le comunico que los documentos referentes al citado contrato reposan en la plataforma SECOP II y en el área de gestión documental de la Alcaldía Local.

Cordialmente,

GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA
Alcalde Local de Sumapaz (E)

Elaboró: Jessica Cardona Jaramillo – Profesional de apoyo FDRS
Revisó: Patricia Abril Ospitia – Profesional de Apoyo Contratación FDRS
Aprobó: Eduardo García López- Profesional Líder Contratación FDRS